

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
10 DE MAYO DE 2.021**

**N° 9/21**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																		
10/5/2021	663/21	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de mayo de 2.021 y hasta el 31 de mayo de 2.021, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1"> <tr><td>5268</td><td>GAONA PEDRO EMMANUEL</td><td>DNI 29634282</td></tr> <tr><td>5366</td><td>ESPINOSA CARLOS FRANCISCO</td><td>DNI 21670659</td></tr> <tr><td>5401</td><td>COCHA MARIO ALBERTO</td><td>DNI 30456064</td></tr> <tr><td>5862</td><td>GONZALEZ DARIO FELIX</td><td>DNI 32824103</td></tr> <tr><td>6980</td><td>PEREYRA EZEQUIEL NICOLAS</td><td>DNI 38004918</td></tr> <tr><td>6983</td><td>GIL MARCELO JOSE ANIBAL</td><td>DNI 32013515</td></tr> </table>	5268	GAONA PEDRO EMMANUEL	DNI 29634282	5366	ESPINOSA CARLOS FRANCISCO	DNI 21670659	5401	COCHA MARIO ALBERTO	DNI 30456064	5862	GONZALEZ DARIO FELIX	DNI 32824103	6980	PEREYRA EZEQUIEL NICOLAS	DNI 38004918	6983	GIL MARCELO JOSE ANIBAL	DNI 32013515
5268	GAONA PEDRO EMMANUEL	DNI 29634282																		
5366	ESPINOSA CARLOS FRANCISCO	DNI 21670659																		
5401	COCHA MARIO ALBERTO	DNI 30456064																		
5862	GONZALEZ DARIO FELIX	DNI 32824103																		
6980	PEREYRA EZEQUIEL NICOLAS	DNI 38004918																		
6983	GIL MARCELO JOSE ANIBAL	DNI 32013515																		
10/5/2021	662/21	<p><b>Artículo 1°.</b> RENOVAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2.021 dependiente de la Secretaria de Modernización, los que a continuación se detallan:</p> <table border="1"> <tr><td>18740</td><td>LOPEZ LUCAS GABRIEL</td><td>DNI 42092602</td></tr> <tr><td>18761</td><td>TRUJILLO CASTRO IAN</td><td>DNI 38429355</td></tr> <tr><td>18782</td><td>ZANOTTI DAMIAN AGUSTIN</td><td>DNI 39789739</td></tr> <tr><td>18940</td><td>CROCE FEDERICO NAHUEL</td><td>DNI 42879961</td></tr> <tr><td>18942</td><td>SILVA AZUL MERLINA</td><td>DNI 43030740</td></tr> <tr><td>18943</td><td>VILLALBA GABRIEL FERNANDO AGUSTIN</td><td>DNI 41105558</td></tr> </table>	18740	LOPEZ LUCAS GABRIEL	DNI 42092602	18761	TRUJILLO CASTRO IAN	DNI 38429355	18782	ZANOTTI DAMIAN AGUSTIN	DNI 39789739	18940	CROCE FEDERICO NAHUEL	DNI 42879961	18942	SILVA AZUL MERLINA	DNI 43030740	18943	VILLALBA GABRIEL FERNANDO AGUSTIN	DNI 41105558
18740	LOPEZ LUCAS GABRIEL	DNI 42092602																		
18761	TRUJILLO CASTRO IAN	DNI 38429355																		
18782	ZANOTTI DAMIAN AGUSTIN	DNI 39789739																		
18940	CROCE FEDERICO NAHUEL	DNI 42879961																		
18942	SILVA AZUL MERLINA	DNI 43030740																		
18943	VILLALBA GABRIEL FERNANDO AGUSTIN	DNI 41105558																		
10/5/2021	661/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a las personas que se detallan a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), cumpliendo funciones de Barrido en vía pública, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RUIZ DIAZ MIGUEL ANGEL – M.I. N° 33.522.735</li> </ul>																		
10/5/2021	660/21	Designacion en Calidad de Personal Destajista a Vera Rosana Mabel prestando funciones de enfermera en el Hospital Rene Favaloro.																		

10/5/2021	659/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan en el Grupo C - Tramo 1 – Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de julio de 2.021, quienes prestarán funciones como choferes en la Dirección General de Patrullas dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CEJAS EDUARDO EZEQUIEL – M.I. N° 32.738.468</b></li> </ul>
7/5/2021	658/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°782 de este Partido, propiedad de BLASCO JIMENA FRANCA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/5/2021	657/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 800 de este Partido, propiedad de TORRES MARCELO ALBERTO al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/5/2021	656/21	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal GESTO, GONZALO WALTER ALEJANDRO - M.I. N° 39.148.192 - Legajo Personal N° 8610 - Destajista - a partir del día 31 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidraulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas.</p>
7/5/2021	655/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Daniel Emanuel LAJTERMAN – M.I. N° 39.760.058, con un destajo mensual de \$ 33.831,97 - (pesos treinta y tres ochocientos treinta y uno con noventa y siete centavos), con un régimen laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Control del Espacio Público y Orden Urbano en el ámbito de la Secretaría de Gobierno:</p>
7/5/2021	654/21	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación como personal destajista del agente Rodrigo Miguel Larrosa – M.I. N° 38.659.111 – que fuera dictado por Decreto Municipal N° 264/21, de fecha 3 de marzo de 2.021; por haber informado el mismo que no tomará el puesto en el Programa de Capacitación de Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional.</p>
7/5/2021	653/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Juan Marcos PACE – M.I. N° 36.095.190 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 76.184,49 - (pesos setenta y seis mil ciento ochenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos), cumpliendo funciones de arquitecto dependiente de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura Pública - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021.</p>
7/5/2021	652/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Agustín Damián PUGLIESE – M.I. N° 37.805.030 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 76.184,49 - (pesos setenta y seis mil ciento ochenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos), cumpliendo funciones de arquitecto dependiente de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura Pública - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021.</p>

7/5/2021	651/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal temporario al agente Milagros TORRADOS – M.I. N° 41.768.563, - Grupo C – Tramo 1 – Planta Temporaria con Régimen Laboral de 45 Horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumplirá funciones administrativas en el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo dependiente del Área de Administración de Personal de la Secretaría de Gobierno.																		
7/5/2021	650/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Daniel Omar BELLONI – M.I. N° 37.894.457, con un destajo mensual de \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), con un régimen laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Transito, Transporte y Seguridad Vial en el ámbito de la Secretaría de Gobierno:																		
7/5/2021	649/21	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio por \$35.000 (Pesos treinta y cinco mil), pagadero en 7 (siete) meses consecutivos en concepto de Ayuda Social a Personas a la Sra. Helguero Mónica, DNI 21.121.531 como responsable y en representación de su hija Muñoz Abril, DNI 47.273.328, que se abonara en 7 (siete) pagos por un importe de \$5.000 (Pesos cinco mil) mensuales.																		
7/5/2021	648/21	<b>Artículo 1°.- RECONOCER</b> al "Club Social, Cultural, y Deportivo 8 de Octubre" con domicilio en la calle Malvinas Argentinas entre Guatemala y Roberto Payró de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.-																		
6/5/2021	647/21	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3.4.1.0</td> <td>ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.000.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	20.02.00	110	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 2.000.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.000.000,00.-</b>
SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE															
1110101000	20.02.00	110	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 2.000.000,00.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.000.000,00.-</b>															
6/5/2021	646/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle URUGUAY N° 5055 de este Partido, propiedad de SCOROLLI LEONARDO GABRIEL al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																		
13/5/2021	723/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3802 de este Partido, propiedad de PAZ CLAUDIA PATRICIA al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																		
13/5/2021	722/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AMBROSONI N° 1195 de este Partido, propiedad de SECULITCH PABLO SOFRONIO al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-																		
5/5/2021	642/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle COLON N°1470 de este Partido, propiedad de MIRANDA MARIA CRISTINA al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																		
4/5/2021	638/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3299 de este Partido, propiedad de DAVEREDES MARCELA BEATRIZ al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																		
4/5/2021	637/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALVEAR N°2660 de este Partido, propiedad de AMENGUAL MARIA ESTER al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																		

4/5/2021	636/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BRANDSEN N° 1281 de este Partido, propiedad de ACOSTA MERCEDES DEL CARMEN al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-												
3/5/2021	635/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista, a los agentes que a continuación se detallan, quien percibirá un monto de \$ 69.488,64 - (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro), y un adicional de destajo del 30% (treinta por cientos) con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, quien realizará tareas como Enfermeras/os, en el Hospital Municipal San Cayetano en la Unidad de Terapia Intensiva, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GOMEZ GUARDO NANACY ESTHER - DNI 35.170.310</li> <li>• ROMERO NANCY RAQUEL - DNI 30.279.203</li> <li>• VILLAFANE OSCAR DAMIAN - DNI 29.872.799</li> <li>• ORTEGA MARINA FERNANDA - DNI 26.018.563</li> <li>• RODRIGUEZ FLORES AXEL ARIEL - DNI 35.423.397</li> </ul>												
3/5/2021	634/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista con una carga horaria de 45 horas semanales quien cumplirá funciones como administrativos en el Hospital Municipal San Cayetano, percibiendo un monto de \$ 43.835,40 - (pesos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco con cuarenta centavos) a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOPEZ MOLINA ELSA ELIZABETH - DNI 34.168.129</li> </ul>												
3/5/2021	633/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista, a la Dra. Maria Jacqueline CORONEL – M.I. N° 17.629.777 – quien percibirá un monto mensual de destajo \$ 79.054,27 - (pesos setenta y nueve mil cincuenta y cuatro con veintisiete centavos), desarrollando una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como Medica en el Hospital Rene Favalaro, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021.</p>												
3/5/2021	632/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Brenda Carolina KULESZA – M.I. N° 36.172.113, quien percibirá un monto de \$ 60.840,00 - (pesos sesenta mil ochocientos cuarenta), con una carga horaria de treinta horas semanales, quien realizará tareas como Trabajadora Social, en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021.-</p>												
3/5/2021	631/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista con una carga horaria de 40 horas semanales quien cumplirá funciones como administrativos en el Hospital Municipal San Cayetano (Centro de Hisopado), percibiendo un monto de \$ 33.406,40 - (pesos treinta y tres mil cuatrocientos seis con cuarenta centavos) a partir del 17 de abril de 2.021 y hasta el 30 de Junio de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PEREZ STEFANIA AZUCENA MANUELA - DNI 45.631.850</li> <li>• GONZALEZ BOUQUET TATIANA AYELEN - DNI 44.215.266</li> <li>• GALLO CAMILA AGUSTINA - DNI 40.624.034</li> <li>• CUSENZA MARTINA - DNI 43.096.331</li> <li>• MARTINEZ LEANDRO JESUS - DNI 40.718.579</li> <li>• POLACK EMILIA - DNI 42.831.278</li> </ul>												
3/5/2021	630/21	<p><b>Artículo 1°: MODIFICAR</b> el artículo 2° del Decreto Municipal N° 1472/20 de fecha 16 de noviembre de 2020 quedando redactado de la siguiente manera: <b>Artículo 2°</b> Los fondos necesarios para dar cumplimiento a la ampliación dispuesta en el Artículo 1° serán tomados de la siguiente partida del Presupuesto de Gasto Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 1.200.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.200.000,00</b></td> </tr> </table>	1110101000	18.02.00	110	3.9.9.0	Otros	\$ 1.200.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.200.000,00</b>
1110101000	18.02.00	110	3.9.9.0	Otros	\$ 1.200.000,00									
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.200.000,00</b>									

3/5/2021	628/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle PASAJE GONZALEZ N° 3572 de este Partido, propiedad de ABRAMOR SILVIA LILIANA al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
3/5/2021	627/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1527 de este Partido, propiedad de DI SALVO MELISA LUCIA al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
3/5/2021	626/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. SOBREMONTA N°1530 de este Partido, propiedad de PLATA ALQUIZALET DAVID CARLOS al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
3/5/2021	625/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4358 de este Partido, propiedad de MAYTA ALANOCA MARIA DEL CARMEN al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
3/5/2021	624/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1661 de este Partido, propiedad de SOSA GLADYS GRACIELA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
3/5/2021	623/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GUIDO SPANO N°4118 de este Partido, propiedad de SCORDO SASHA RITA al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
3/5/2021	622/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SAN GINES N°1161 de este Partido, propiedad de MERLO NORMA DEL ROSARIO al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
29/4/2021	620/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1633 de este Partido, propiedad de SOLE MIRTA BEATRIZ al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
29/4/2021	619/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N°3810 de este Partido, propiedad de LOPEZ OSCAR GUSTAVO al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
29/4/2021	618/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALEM N°732 de este Partido, propiedad de TATTOLI ANGELA TERESA al mes de Octubre de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
29/4/2021	617/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1867 de este Partido, propiedad de CLASS DEPORTES S.R.L. al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
28/4/2021	615/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ENTRE RIOS N° 3488 de este Partido, propiedad de GOMEZ LAURA CECILIA al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
28/4/2021	614/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 438 de este Partido, propiedad de O.S.T.E.L. al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/4/2021	613/21	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> la ejecución de los adicionales de la obra CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD N° 31 por un monto total de \$ 5.946.720,21 (pesos cinco millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos veinte con 21/100), a la firma <b>SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A.</b> que corresponde al contrato celebrado el 20 de agosto de 2.020, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 21/2020, obrante en el expediente N° 2.020-M-2.546, extendiendo el plazo de obra por 3 (tres) meses.
27/4/2021	602/21	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> el "MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO"; a la empresa <b>HURUBA CO</b> por un monto de \$5.100.000.- (Cinco millones cien mil pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-2585.

27/4/2021	612/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Carlos Miguel LARROSA – M.I. N° 44.677.616, con una remuneración mensual de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.021, prestando funciones de reciclador en la Dirección General de Políticas Ambientales dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
27/4/2021	611/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal DALLER, VIVIANA CRISTINA - M.I. N° 17.318.052 - Legajo Personal N° 10017 - Destajista - a partir del día 20 de abril de 2.021, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Publica.
27/4/2021	610/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal BERON PEÑA, LAUTARO LIONEL - M.I. N° 41.200.613 - Legajo Personal N° 9838 - Destajista - a partir del día 30 de abril de 2.021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Deporte.
27/4/2021	609/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal LUENGO, CELINA RAQUEL - M.I. N° 27.592.549 - Legajo Personal N° 8343 - Destajista - a partir del día 20 de abril de 2.021, quien prestara servicios en el Area de Salud Escolar, dependiente de la Secretaria de Salud Publica.
27/4/2021	608/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1150 de este Partido, propiedad de NIEVAS PATRICIA LILIANA al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/4/2021	607/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en a calle LAS HERAS N° 1232 de este Partido, propiedad de ROBOTTI JUAN JOSE al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/4/2021	606/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1857 de este Partido, propiedad de NAVARRO VERONICA GRACIELA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/4/2021	605/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle MENDOZA N° 2136 de este Partido, propiedad de MARIA ISABEL ARGENTINA GUANANJA Y HUGO RENE CALDERAZZI al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/4/2021	604/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 25 DE MAYO N°1240 de este Partido, propiedad de GODOY JULIA ELENA al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/4/2021	603/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2839 de este Partido, propiedad de RULLO HERNAN ALEJANDRO al mes de Julio de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
26/4/2021	600/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GRAL. PINTO N° 1750 de este Partido, propiedad de IRIGOYTIA LUIS EMILIO al mes de Diciembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
26/4/2021	599/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1221 de este Partido, propiedad de MARINO MARIANO GABRIEL al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
26/4/2021	598/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3293 de este Partido, propiedad de MENDEZ VICTOR HUGO al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
26/4/2021	597/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3756 de este Partido, propiedad de TOARA MURUCHI NORMA al mes de junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-

26/4/2021	596/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GARCIA MANSILLA N° 2160 de este Partido, propiedad de LOPEZ CARLA ELIZABETH al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																		
26/4/2021	595/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 2556 de este Partido, propiedad de GIOIA MAURO GUSTAVO al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																		
26/4/2021	594/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 951 de este Partido, propiedad de PIOTTI JAVIER MARIA al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																		
26/4/2021	593/21	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.03.00</td> <td>132</td> <td>29.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$600.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$600.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110123000	16.03.00	132	29.9.0	OTROS	\$600.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$600.000,00</b>
SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE															
1110123000	16.03.00	132	29.9.0	OTROS	\$600.000,00															
<b>TOTAL</b>					<b>\$600.000,00</b>															
19/4/2021	557/21	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la <b>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO</b> a la firma <b>EXSA S.R.L.</b> por un monto total de \$ 4.601.365,96.- (pesos cuatro millones seiscientos un mil trescientos sesenta y cinco con 96/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 216/2021.																		
23/4/2021	590/21	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la <b>CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED MUNICIPAL</b> a la firma <b>PREVENCION TECNOLOGICA S.A.</b> por un monto de \$ 3.244.802.000.- (tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4/2021.																		
26/4/2021	591/21	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la <b>RENOVACION DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS DE TODOS LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO</b> a la firma <b>EDSI TREND ARGENTINA S.A.</b> por un monto total de \$ 2.373.148,80.- (dos millones trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos con 80/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1435/2021.																		
26/4/2021	592/21	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la <b>CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION HOSPITALARIA</b> a la firma <b>PREVENCION TECNOLOGICA S.A.</b> por un monto de \$ 1.848.000.- (un millón ochocientos cuarenta y ocho mil pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1271/2021.																		
23/4/2021	588/21	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la <b>PROVISION Y COLOCACION DE CERCO DE CHAPA - CANAL DE SAN FERNANDO</b> a la firma <b>DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.</b> por un monto total de \$ 3.281.411,17.- (pesos tres millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos once con 17/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2682/2021.																		
22/4/2021	585/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Martina Ailin MAURICCI - Legajo Personal N° 19131 - M.I. N° 42.576.197 - Planta Becaria; quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 31 de marzo de 2.021.-																		
22/4/2021	584/21	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2020 de los inmuebles denominados catastralmente:																		

22/4/2021	583/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Lucas Andrés RIVERO - Legajo Personal N° 9.332 - M.I. N° 38.277.208 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización; a partir del día 14 de abril de 2.021.-
22/4/2021	582/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal PETRUZZELLI, GUSTAVO - M.I. N° 23.649.473 - Legajo Personal N° 4164 – Grupo A Tramo 1 - 45 horas semanales. – de la Planta Permanente, a partir del día 1 de mayo de 2.021, quien prestara servicios en la Secretaría de Salud Pública.
22/4/2021	581/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1502/12 de este Partido, propiedad de BRITEZ DOMINGUEZ GLORIA BEATRIZ al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
21/4/2021	580/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ARROYO DURAZNO N° 420 de este Partido, propiedad de GONZALEZ LUIS ALEJANDRO al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
21/4/2021	579/21	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la <b>PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES Y MOBILIARIOS DIVISORIOS ATENCION AL VECINO</b> a la firma <b>PRODMOBI S.A.</b> por un monto total de \$ 2.242.784,66.- (pesos dos millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 66/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1564/2021.
20/4/2021	577/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle MIGUEL CANÉ N° 4054 de este Partido, propiedad de LOPEZ DANIELA VICTORIA al mes de Enero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
20/4/2021	576/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2611 de este Partido, propiedad de NDOYE NDONGO al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
20/4/2021	575/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BLANCO ENCALADA N°2510 de este Partido, propiedad de LOPEZ JUAN CARLOS al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
19/4/2021	573/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1425 de este Partido, propiedad de SORIA ERMINIA YOLANDA al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
19/4/2021	572/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1242 de este Partido, propiedad de DUFICH GUILLERMO TOMAS al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
19/4/2021	571/21	<b>Artículo1°: APROBAR</b> la ejecución de los adicionales de la obra <b>PAVIMENTACION AV LIBERTADOR ETAPA 1</b> por un monto total de \$ 7.603.208,56 (pesos siete millones seiscientos tres mil doscientos ocho con 56/100) a la firma <b>EVA S.A.</b> que corresponde al contrato celebrado el 11 de noviembre de 2.020, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 40/2020, obrante en el expediente N° 2.020-M-3.723.
19/4/2021	570/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el Contrato de Beca correspondiente al Sr. Mauro Ivan Parente - (Legajo N° 18.671) - DNI: 39.345.800 que prestaba funciones en el programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando a partir del 1 de abril de 2.021 dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

19/4/2021	569/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a la Agente Municipal Daniela GODOY - Legajo Personal N° 7862 - M.I. N° 35.773.673 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 1 , dependiente de la Secretaría de Deportes; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.-
19/4/2021	568/21	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación como personal destajista del agente Marcela Alejandra PERAFAN – M.I. N° 20.054.120 – que fuera dictado por Decreto Municipal N° 318/21, de fecha 15 de marzo de 2.021; por haber informado el mismo que no tomará el cargo a cubrir, dependiente de la Secretaría de Deportes.
19/4/2021	567/21	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> a partir del 1° de abril de 2.021, la bonificación a los Agentes Municipales Liliana Beatriz SUAREZ – M.I. N° 16.057.210 - Legajo Personal N° 8.007 a partir del 1 de abril de 2.021.
19/4/2021	566/21	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un Contrato de Beca a la Srta. Noelia Elizabeth LOPEZ PEREYRA – M.I. N° 36.644.369 de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.020, con una jornada de cuarenta y cinco horas semanales de lunes a viernes y por un monto de \$ 44.742,77 – (pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos con setenta y siete centavos), cuya función es docente en el Jardín Maternal Municipal Santa Catalina, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
19/4/2021	565/21	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un Contrato de Beca al Sr. Iván Yoel NIEVAS – M.I. N° 39.854.149 de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.020, con una jornada de veinte horas semanales de lunes a viernes y por un monto de \$ 18.080,00 – (pesos dieciocho mil ochenta), cuya función es profesor de panadería, pizzería y pastelería en la Escuela Municipal de Oficios del Centro Educativo Social (CES) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
19/4/2021	564/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Bianca Sofía GREGOTTI – M.I. N° 42.459.658, con una remuneración mensual de \$ 46.930,00 - (pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.021, prestando funciones en la Dirección General de Prensa y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.
19/4/2021	563/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal Destajista a los agentes que a continuación se detallan con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones de albañil, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.021: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FOBIO JORGE LUIS – M.I. N° 34.837.384</b></li> <li>• <b>LUNA MARCOS EZEQUIEL – M.I. N° 44.398.526</b></li> </ul>

19/4/2021	562/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a Juan Manuel ROMERO GONZALEZ – M.I. N° 94.829.105 – , como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con 80/100), quien se desempeñará como chofer (Maquinista), en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública –; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de mayo de 2.021.-</p>									
19/4/2021	561/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, quienes percibirán un monto de \$ 25.178,34 - (pesos veinticinco mil cientos setenta y ocho con treinta y cuatro centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quienes realizarán tareas como Albañiles, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de mayo de 2.021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REINOSO AXEL TOMAS – D.N.I. N°: 41.891.996</b></li> </ul>									
19/4/2021	560/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal Destajista al agente Jose María VILLAGRA con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), cumpliendo funciones de albañil, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021:</p>									
19/4/2021	559/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la señora Gladys Ramona BECKER - M.I. N°: 24.366.832, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>									
19/4/2021	558/21	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de abril de 2.021 hasta el 30 de abril de 2.021, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, los que a continuación se detallan:</p> <table border="1"> <tr> <td>18702</td> <td>CUADRADO SOLEDAD NOELIA</td> <td>DNI 32188494</td> </tr> <tr> <td>18710</td> <td>IÑIGUEZ DAVID ALEJANDRO</td> <td>DNI 32840171</td> </tr> <tr> <td>18726</td> <td>BULBO JONATHAN</td> <td>DNI 31424218</td> </tr> </table>	18702	CUADRADO SOLEDAD NOELIA	DNI 32188494	18710	IÑIGUEZ DAVID ALEJANDRO	DNI 32840171	18726	BULBO JONATHAN	DNI 31424218
18702	CUADRADO SOLEDAD NOELIA	DNI 32188494									
18710	IÑIGUEZ DAVID ALEJANDRO	DNI 32840171									
18726	BULBO JONATHAN	DNI 31424218									
16/4/2021	556/21	<p><b>ARTICULO 1°: APROBAR</b> la ampliación de plazo de obra CONSTRUCCION JARDIN 902 Y PLAZA - Municipalidad de San Fernando hasta el 31 de mayo de 2.021.</p>									

16/4/2021	555/21	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.3.3.0</td> <td>Productos de artes gráficas</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.2.0</td> <td>Útiles de escritorio, oficina y enseñanza</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.07.00</td> <td>131</td> <td>2.9.5.0</td> <td>Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio</td> <td>\$ 70.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.07.00</td> <td>131</td> <td>2.9.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 70.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.07.00</td> <td>131</td> <td>3.3.3.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>3.3.1.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de edificios y locales</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.10.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 80.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.01.00</td> <td>110</td> <td>2.4.4.0</td> <td>Cubiertas y cámaras de aire</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.01.00</td> <td>110</td> <td>2.5.6.0</td> <td>Combustibles y lubricantes</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.02.00</td> <td>110</td> <td>2.5.5.0</td> <td>Tintas, pinturas y colorantes</td> <td>\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.03.00</td> <td>110</td> <td>2.1.4.0</td> <td>Productos agroforestales</td> <td>\$ 70.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.03.00</td> <td>110</td> <td>2.5.6.0</td> <td>Combustibles y lubricantes</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.03.00</td> <td>110</td> <td>2.9.1.0</td> <td>Elementos de limpieza</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.03.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.490.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	2.3.3.0	Productos de artes gráficas	\$ 100.000,00	1110102000	01.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 200.000,00	1110102000	01.07.00	131	2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	\$ 70.000,00	1110102000	01.07.00	131	2.9.9.0	Otros	\$ 70.000,00	1110102000	01.07.00	131	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 500.000,00	1110102000	01.08.00	110	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 200.000,00	1110102000	01.10.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 80.000,00	1110102000	41.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 100.000,00	1110102000	41.01.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 100.000,00	1110102000	41.02.00	110	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 700.000,00	1110102000	42.03.00	110	2.1.4.0	Productos agroforestales	\$ 70.000,00	1110102000	42.03.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 100.000,00	1110102000	42.03.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 100.000,00	1110102000	42.03.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 100.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.490.000,00</b>
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																																																																													
1110102000	01.01.00	110	2.3.3.0	Productos de artes gráficas	\$ 100.000,00																																																																																													
1110102000	01.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 200.000,00																																																																																													
1110102000	01.07.00	131	2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	\$ 70.000,00																																																																																													
1110102000	01.07.00	131	2.9.9.0	Otros	\$ 70.000,00																																																																																													
1110102000	01.07.00	131	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 500.000,00																																																																																													
1110102000	01.08.00	110	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 200.000,00																																																																																													
1110102000	01.10.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 80.000,00																																																																																													
1110102000	41.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 100.000,00																																																																																													
1110102000	41.01.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 100.000,00																																																																																													
1110102000	41.02.00	110	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 700.000,00																																																																																													
1110102000	42.03.00	110	2.1.4.0	Productos agroforestales	\$ 70.000,00																																																																																													
1110102000	42.03.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 100.000,00																																																																																													
1110102000	42.03.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 100.000,00																																																																																													
1110102000	42.03.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 100.000,00																																																																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.490.000,00</b>																																																																																													
16/4/2021	554/21	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>4.3.7.0</td> <td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.1.5.0</td> <td>MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.2.3.0</td> <td>CONFECCIONES TEXTILES</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.400.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	3.3.9.0	OTROS	\$ 400.000,00.-	1110117000	01.00.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 100.000,00.-	1110117000	19.03.00	110	2.1.5.0	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 400.000,00.-	1110117000	19.03.00	110	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 100.000,00.-	1110117000	19.03.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 400.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.400.000,00.-</b>																																																						
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																																																																													
1110117000	01.00.00	110	3.3.9.0	OTROS	\$ 400.000,00.-																																																																																													
1110117000	01.00.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 100.000,00.-																																																																																													
1110117000	19.03.00	110	2.1.5.0	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 400.000,00.-																																																																																													
1110117000	19.03.00	110	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 100.000,00.-																																																																																													
1110117000	19.03.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 400.000,00.-																																																																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.400.000,00.-</b>																																																																																													
16/4/2021	553/21	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>2.5.2.0</td> <td>Productos farmacéuticos y medicinales</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.5.0</td> <td>Útiles menores médicos Quirúrgicos y de laboratorio.</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>3.3.5.0</td> <td>Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado</td> <td>\$ 600.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 800.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110101000	18.01.00	110	2.5.2.0	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 100.000,00	1110101000	18.01.00	110	2.9.5.0	Útiles menores médicos Quirúrgicos y de laboratorio.	\$ 100.000,00	1110101000	18.01.00	110	3.3.5.0	Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	\$ 600.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 800.000,00</b>																																																																		
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																																																																													
1110101000	18.01.00	110	2.5.2.0	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 100.000,00																																																																																													
1110101000	18.01.00	110	2.9.5.0	Útiles menores médicos Quirúrgicos y de laboratorio.	\$ 100.000,00																																																																																													
1110101000	18.01.00	110	3.3.5.0	Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	\$ 600.000,00																																																																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 800.000,00</b>																																																																																													
16/4/2021	552/21	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2020 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección H, Manzana 131, Parcela 20, Polígono 00-20, UF -, Cuenta N°38682/00020, tramitado por expediente N° 6905/19, subsidio de \$ 4.785.40 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta centavos);</li> </ul>																																																																																																
16/4/2021	551/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BELGRANO N° 2697 de este Partido, propiedad de CROCE GRACIELA MIRTA al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																																																																
16/4/2021	550/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle MADERO N°1276 de este Partido, propiedad de SANGUINETTI ESTEBAN al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																																																																
16/4/2021	549/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle TERRY N°3455 de este Partido, propiedad de REGI ARGENTINA S.A. al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																																																																
16/4/2021	548/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2308 PISO 1B de este Partido, propiedad de NABLA ELECTRIC S.A. al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																																																																
16/4/2021	547/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1998 de este Partido, propiedad de OLIVERA TELLAGORRY FRANCISCO ANIBAL al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																																																																
16/4/2021	546/21	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1285 de este Partido, propiedad de ALVAREZ ADRIANA GABRIELA al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																																																																

16/4/2021	545/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3602 de este Partido, propiedad de LONGO JESICA LUCIANA al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
16/4/2021	544/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ESCALADA N° 802 de este Partido, propiedad de TURON MARTIN HORACIO al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
16/4/2021	543/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en ARROYO DURAZNO Y CANAL DE LA SERNA de este Partido, propiedad de NESTOR RAUL BROGGIA Y POMME al mes de Septiembre de 2013, fecha en que se determinó el cese.-
16/4/2021	542/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3228 de este partido, propiedad de ARCE SERGIO JAVIER.-
16/4/2021	541/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle PATRICIAS ARGENTINAS N° 2698 de este partido, propiedad de MOLINA MIGUEL.-
16/4/2021	540/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle INT. ARNOLDI N° 1853 de este partido, propiedad de SIGOT MARCELO JULIAN.-
16/4/2021	539/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2355 de este partido, propiedad de PORTILLO DANIEL ESTEBAN.-
16/4/2021	538/21	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Quintana N° 3084, Nomenclatura Catastral VII-K-18-22, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14977/00000.
16/4/2021	537/21	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular de los inmuebles ubicados en la calle Miguel Cané N° 819, nomenclaturas catastrales V-A-18-9-M, y V-A-18-9-H, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 38056/00000 y N° 37391/00000, respectivamente.
16/4/2021	536/21	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble identificado catastralmente como VI-A-25-15d, Cuenta Municipal N° 7707/00000.
16/4/2021	534/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle INT. ARNOLDI N°2054 de este partido, propiedad de PERALTA PEREZ STEFANI NATALIA.-
16/4/2021	533/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle CHACABUCO N° 3830 de este partido, propiedad de MONTENEGRO LEONELA DAIANA.-
16/4/2021	532/21	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$46.133,60), correspondiente a "Estudio de Prefactibilidad".
16/4/2021	531/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Braian Kevin Nahuel LERMEE - Legajo Personal N° 9.699 - M.I. N° 42.136.135 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 5 de abril de 2.021.-

16/4/2021	530/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Andrea Eleonora GURREA - Legajo Personal N° 8.602 - M.I. N° 37.345.227 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos, Dr. Favaloro - Islas de San Fernando; dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 8 de abril de 2.021.-
16/4/2021	529/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Brenda Agustina FOLINO - Legajo Personal N° 8.442 - M.I. N° 40.999.938 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización; a partir del día 7 de abril de 2.021.-
16/4/2021	528/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente María Mercedes CORSINI - Legajo Personal N° 8.664 - M.I. N° 37.863.602 - Planta Permanente; quien cumplía funciones en la Secretaría Privada y Coordinación; a partir del día 5 de abril de 2.021.-
16/4/2021	527/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Adriana Gabriela SCHANTON - Legajo Personal N° 4.702 - M.I. N° 21.509.122 - Planta Temporal; quien cumplía funciones en el CAPS Barrio Crisol, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 5 de abril de 2.021.-
16/4/2021	526/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Brisa del Mar BENITEZ - Legajo Personal N° 19.337 - M.I. N° 42.154.033 - Planta Becarios; quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización; a partir del día 29 de marzo de 2 021 -
16/4/2021	525/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Andrea Carolina GOMEZ ROLDAN - Legajo Personal N° 8.545 - M.I. N° 19.062.950 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía; a partir del día 1 de abril de 2.021.-
16/4/2021	524/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Mabel Hercilia RODRIGUEZ - Legajo Personal N° 4.392 - M.I. N° 12.370.642 - Planta Permanente; quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos, Dr. Carrillo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 1 de abril de 2.021.-
15/4/2021	520/21	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación como personal destajista del agente Joaquín Medina – Legajo N° 18991– que fuera dictado por Decreto Municipal N° 1775/20, de fecha 29 de diciembre de 2.020.por haber informado el mismo que no tomará el puesto como personal destajista.
15/4/2021	519/21	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), cumpliendo funciones de ayudante de jardinería en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021:
15/4/2021	518/21	<b>Artículo1°: ADJUDICAR</b> a la firma VIVIENDAS DEL FUTURO S.A. la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra AMPLIACION HOSPITAL MUNICIPAL SAN CAYETANO - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 223.216.660,90 (pesos doscientos veintitrés millones doscientos dieciséis mil seiscientos sesenta con 90/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 4/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-1.730.

15/4/2021	517/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un adicional de destajo del 25% (veinticinco por ciento) al agente Municipal que a continuación se detalla, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente; a partir del 1 de abril de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 por razones de índole administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>JAVIER ROBERTO ALEJANDRO ARTAZA</b> –Legajo Personal 4.908 -</li> </ul>
14/4/2021	516/21	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2020 de los inmuebles denominados catastralmente:</p>
4/3/2021	269/21	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> a la firma GAMA MEDIC S.A. la prestación del SERVICIO UTI POR EMERGENCIA COVID-19 - Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 19.682.250,00 (pesos diecinueve millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente N° 2.021-M-790.</p>
5/4/2021	403/21	<p><b>Artículo 1°: AUTORIZAR</b> el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra REPAVIMENTACION DE CALLES ZONA 2 ETAPA 1 de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 3 de mayo de 2021 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-2.491, el cual se tiene por aprobado.</p>
5/4/2021	402/21	<p><b>Artículo 1°: AUTORIZAR</b> el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra PAVIMENTACION CALLE CORDERO Y MIGUEL CANE de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 3 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-2.490, el cual se tiene por aprobado.</p>
5/4/2021	404/21	<p><b>Artículo 1°: AUTORIZAR</b> el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra REPAVIMENTACION DE CALLES ZONA 2 ETAPA 2 de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 3 de mayo de 2021 a las 12:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-2.492, el cual se tiene por aprobado.</p>
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		